En la ciudad de Cazalla a tres de junio de mil
y seis y treinta y tres años se juntaron a Cavildo
ordinario los señores Alcalde Mayor de la Ciudad
Juan de Espinosa
Nicolas Gaona de Caceres Alonso Cortejo Juan de Sepulveda
Gonçalo Rodriguez Don Juan Vidal Alonso Pallares y Pedro Vi
cente Ymperial Jose Pereyra de Reinar Muñoz
Don Fernando Barrera de Caceres Don Antonio Cortejo Juan
Don Juan Barrera de Caceres Fulgencio Solano Don Juan
Muñoz Regidores de la Ciudad y Pedro de Lorca y Juan
Garcia y Juan Sanchez y Fernando Garcia Jurados
y juntos a Cavildo

Libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma
para que Bisente Figuero a mayordomo
de propios de los marabedis de su cargo de
y pagara Juan Gomes a tambor mayor y ordi
nario tres mil y tresientos y beinte y dos mara
bedis que con dos mil marabedis que esta ciudad
le tenia librados a buena quenta de su salario
se le acaban de pagar sinco mil tresientos
y beinte y dos marabedis que monta siete
meses y tres dias que sirbio a esta ciudad de
a tambor mayor y ordinario antes que se fuera
de esta ciudad como paresio por sertificasion
del señor Alonso Cortejo Regidor y Capitan y de
Jinesdias Contador con los quales y este libra
miento tomando la razon del el dicho Jinesdias
y carta de pago del dicho Juan Gomes mandaron se le re
sibaran en quenta la dicha cantidad sin otro recado alguno